DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00049-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	INDIRA ROSA SERRANO CALDERÓN

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha admitido la demanda, en concordancia con lo normado en el inciso primero del Artículo 92 de Código General del Proceso, se niega la terminación pretendida y en su lugar; se dispondrá la autorización del retiro de la demanda, ordenándose por secretaría, que se hagan las anotaciones y se deje constancia en el Registro de actuaciones.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL seguida por BANCOLOMBIA S.A., en contra de INDIRA ROSA SERRANO CALDERÓN, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO: Hágase devolución de los anexos, sin necesidad de desglose. Para su entrega física, agéndese cita previa al correo j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Háganse las anotaciones de rigor por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***d442db9489302170 21a88c54acb23f0e2f8d05d8d7bf55cbf3a530aef405cfa2***
Documento generado en 29/10/2021 12:02:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica